

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|-----------------|
|  <small>FOR FUTURE GENERATIONS</small> | INSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: IRE-S07.05 | |
| | Política Anticorrupción | Edición: 0 | Fecha: 01/12/19 |

Política Anticorrupción

Contenido

| | |
|---|---|
| 1. Objeto | 2 |
| 2. Alcance | 2 |
| 3. Principios y responsabilidades | 2 |
| 4. Revisión y actualización | 3 |

Aprobado por:

Alfonso Antoñanzas Aranguren

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------|
|  | INSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: IRE-S07.05 | |
| | Política Anticorrupción | Edición: 0 | Fecha: 01/12/19 |

1. Objeto

Establecer el compromiso y las directrices de actuación de Exkal y de todos sus empleados con respecto a la lucha contra la corrupción.

2. Alcance

La presente Política y procedimiento es de aplicación a la compañía Exkal S.A (en adelante, la sociedad o la Compañía).

En aquellas sociedades participadas en las que la presente política no sea de aplicación, Exkal promoverá unos principios y directrices coherentes con los establecidos en la presente política, velando por el mantenimiento de canales de información adecuados para garantizar su conocimiento y aplicación.

3. Principios y responsabilidades

Con el fin de prevenir la corrupción, Exkal llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago -en metálico o de cualquier otro tipo y bajo cualquier forma contractual-, o cualquier otro beneficio o ventaja a cualquier persona física o jurídica: (i) al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas; (ii) con la intención de que éstas abusen de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja; o (iii) cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con cualquiera de los propósitos mencionados.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------|
|  | INSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: IRE-S07.05 | |
| | Política Anticorrupción | Edición: 0 | Fecha: 01/12/19 |

- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente comisiones, pagos o beneficios, de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gastos que lleve a cabo la Compañía.
- Promover e incentivar entre sus socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de comportamiento consistentes con la misma.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en que existen indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones, y transacciones de la Compañía en los registros y sistemas de la misma.
- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía, de manera veraz, clara y contrastable.

Los compromisos anteriores y las pautas de conducta se encuentran recogidos en el Código Ético de la Compañía. La compañía dispone de mecanismos de control interno y cumplimiento normativo para tratar de dar repuesta y control frente a posibles incumplimientos.

La Compañía dispone a su vez de diversos mecanismos de comunicación que permiten a los empleados y a cualquier tercero remitir, de manera confidencial, cualquier consulta sobre estas y otras cuestiones relacionadas con la materia y sus posibles vulneraciones o incumplimientos.

4. Revisión y actualización

El área de Control Interno reportará periódicamente a la Propiedad, todas las modificaciones o incidencias registradas en su ámbito de responsabilidad.

Para comprobar la validez de la presente política, la Alta Dirección revisará periódicamente los principios y procedimientos establecidos en la misma.

Exkal considera que únicamente desde la implicación de todas las personas que participan en sus actividades es posible cumplir y hacer cumplir la presente política.